Moción de Orden del Día N° 10644

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

E LA REPÚBLICA
ite Documentario
11 MAR. 202
RECIBIDO
Firma:
Hora: 1:34 AM

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, integrante del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley 29073, "Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal", se declara el 19 de marzo como "DÍA DEL ARTESANO PERUANO".

Que el Perú, desde tiempos antiguos, se reconoce como un país pluricultural, en el que coexisten e interactúan diversos pueblos, cada uno con diferentes prácticas, costumbres, entre las que destacan las formas tradicionales y contemporáneas de arte, muestra clara de estas son los textiles, cerámicas y muchos otros materiales que se transforman en delicadas piezas por las manos artesanas. Los pueblos de la Amazonía, muestran un universo simbólico y su cosmovisión del mundo; en el norte del país se trabaja la reconocida cerámica, joyería y paja toquilla en diversidad de aplicaciones, así como motivos inspirados en el patrimonio cultural afroperuanos a lo largo de la costa. Otro tipo de artesanía a destacar son los retablos ayacuchanos, las tablas de Sarhua y como no, la producción textil, de cerámica e imaginería de la insigne escuela cusqueña andina donde los hombres y mujeres de esta tierra cuentan sus viejas y más recientes historias con ángeles y demonios, de carnavales y fiestas, del trabajo de la tierra y el cuidado de los animales, de las alegrías y penurias que van marcando sus vidas. También está la producción artística y cultural que se va gestando en urbes como Lima, en la que conviven migrantes de todas partes del Perú, cargados de tradición y van gestando nuevas formas de expresar la identidad nacional. Por ejemplo, los textiles y la artesanía de los shipibos-conibos de Cantagallo y la chirriante-fosforecente estética Chicha, alimentada por el trabajo de cientos de migrantes.

Que la mencionada Ley 29073 tiene como objetivo que se reconozca al artesano como constructor de identidad de tradiciones culturales, esto por medio de actividades que garanticen el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de esta importante actividad, logrando así la preservación de la tradición artesanal en todas sus expresiones y propias de cada lugar, y la formación de conciencia en la población sobre la importancia económica, social y cultural de esta trascendental actividad de miles de peruanas y peruanos en todo nuestro territorio.

Que, en el momento actual, pese a que también el Ministerio de Cultura, con Resolución Ministerial N0: 000345-2021-DM/MC, declarara de interés cultural "el arte tradicional muy especialmente de los pueblos indígenas u originarios del país", con tristeza vemos como en los años que ya se tiene aprobada toda esta normativa, más del 90% de artesanos han migrado a otras actividades por la total falta de apoyo por arte de los distintos poderes y niveles de Estado. Por otro lado, grandes maestros de la artesanía peruana han fallecido por la pandemia del COVID-19 y por otros males, y otros tantos se encuentran en pésimo estado de salud, sin que hayan podido recibir

apoyo efectivo de parte del Estado, que años antes anunciaba que con la normativa creada se iba a poder apoyar a los artesanos.

Que, ante esta situación y con motivo de esta fecha, se hace propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, a todos nuestros artesanos peruanos, con la finalidad de llamar la atención sobre la importancia de que se pueda generar conciencia en nuestra sociedad, y sobre todo en todas las entidades públicas y privadas competentes, respecto a las condiciones en las que, contra viento y marea, nuestros artesanos, fieles a su legado, siguen siendo los "guardianes del arte tradicional y la biodiversidad".

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República acuerda:

Primero. - Expresar un saludo emotivo y hacer llegar muestras felicitaciones, al conmemorarse este 19 de marzo, el "DÍA DEL ARTESANO PERUANO".
Segundo. - Transmitir la presente Moción de saludo a todas las organizaciones y asociaciones que agrupan a los artesanos del país.
Tercero. – Hacer un llamado a las distintas instancias públicas y privadas, para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, refuercen sus esfuerzos, a fin de lograr los objetivos planteados en la Ley 29073, "Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal".

Lima, 11 de marzo de 2024

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA